



## MEMORANDO

**Referencia:** OCI -14000

**PARA:** MARIA DEL PILAR LOPEZ URIBE  
Secretaria de Despacho

**DE:** ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Estado del Plan de mejoramiento Interno con corte a 30 de abril de 2024.

Estimada Secretaria,

En desarrollo de las funciones de la Oficina de Control Interno (OCI) de manera atenta me permito remitir el estado del Plan de Mejoramiento Interno con corte a 31 de abril de 2024.

VIGENCIA 2024				GESTION DEL PM INTERNO AL CORTE			
CORTE	Inicio	Nuevas Acciones	TOTAL, ACCIONES	Cumplidas Corte	En desarrollo con plazo de ejecución	En Alerta Próximas a Finalizar	Vencidas
Abril	2	0	2	2	0	0	0

Fuente propia: OCI mayo 2024

Es preciso mencionar que los resultados anteriores se dieron a conocer a los respectivos responsables de manera preliminar mediante memorando 2024IE0006257 del 10-may-24, con el fin que emitieran respuesta en caso de considerarlo necesario; frente a lo cual, no se recibieron observaciones por lo que estos quedan en firme y se oficializan a través del presente.

El detalle de cada acción de mejoramiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance de los responsables, así como las observaciones de la OCI.

Cordialmente,

GUZMAN  Firmado digitalmente por  
GUZMAN GUZMAN  
ROSALBA  
ROSALBA  Fecha: 2024.05.15  
08:23:23 -05'00'

**ROSALBA GUZMÁN GUZMÁN**  
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Yimmy A Márquez A / profesional Especializado - OCI	YAMA

*Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.*

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

GD-P3-F18



	<b>Proceso: Control Interno</b>		<b>Código:</b>	CI-P2-F1
			<b>Versión:</b>	2
			<b>Fecha:</b>	9 de Junio de 2023
	<b>Matriz Formulación y Seguimiento a las acciones de mejoramiento del Plan de Mejoramiento Interno</b>		<b>Página:</b>	Página 1 de 1
			<b>Elaborado por:</b>	Yimmy A Marquez A / Prof Especializado
			<b>Revisado por:</b>	Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina OCI
<b>Aprobado por:</b>			Rosalba Guzmán Guzmán / Jefe Oficina OCI	

Verificadas 2

Información de las Acciones de Mejoramiento Internas - SDDE																CORTE ABRIL 2024				
1. Cod Hallazgo (si aplica)	2. No. Acción Mejora	3. ORIGEN	4. Nombre del Informe o fuente	5. Fecha del Informe o documento	6. Fecha de entrega de la acción de	7. Proceso	8. Descripción de la Observación	9. Causa	10. Acción de Mejora	11. Indicador	12. Fecha Inicio	13. Fecha Final	14. Modificaciones / Cambios de la acción de	15. Dependencia Responsable	16. Responsable del reporte	Reporte Responsable		Seguimiento y Evaluación OCI		
																Reporte Responsable	Evidencia Link	Observaciones (Pertinencia, Estado Actual y Recomendaciones-Preventivas)	% de avance	Estado (Cumplida, En Desarrollo, En Alerta, Vencida, Pendiente por iniciar)
NA	115	Informe de Evaluación Independiente OCI	Informe Final Seguimiento al Proceso Gestión Contractual con corte a 31 de Julio de 2024	2023E0011624 21/11/2023	01/12/2023	Gestión Contractual	H2: Vigencia de la garantía de cumplimiento al momento de suscribir el acta de liquidación.  En 5 contratos (344-2021, 359-2021, 416-2021, 496-2021, 593-2021) se observó que la Garantía de Cumplimiento publicada en SECOP, no estaba vigente al momento de la suscripción del Acta de Liquidación. Lo anterior, debido a fallas de control por parte de la Supervisión y/o Interventoría de dichos contratos, que no aseguraron el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 respecto a que dicha garantía debía estar vigente hasta la liquidación de los mismos, lo que conlleva a un presunto incumplimiento a este criterio de evaluación. Esta situación conllevó a que dichos contratos no contaran con este amparo durante el periodo transcurrido entre la terminación del plan de la póliza y la suscripción del acta de liquidación. De no implementarse controles que prevengan la ocurrencia de este tipo de situaciones, existe el riesgo para la entidad de que los contratos no cuenten con una cobertura exigible asociada al cumplimiento del objeto contractual, mientras se desarrolla la etapa de verificación y corte de cuentas y se establece el balance del contrato en términos técnicos, financieros y jurídicos, que puede derivar en aspectos pendientes a cargo del contratista, sobre los cuales la SDDE requiera hacer uso de la garantía. Así mismo, los intervinientes en el trámite de la liquidación pueden ser requeridos, investigados y/o sancionados por parte de los entes de control.	Desconocimiento y/o falta de control por parte del supervisor, en los términos establecidos para realizar la liquidación de los contratos.	Capacitar a los colaboradores designados como supervisores sobre los términos contractuales para la liquidación.	(No. Capacitaciones realizadas/ 1 capacitación programada) * 100	1/12/2023	30/06/2024	Mediante memo 2024E000405, solicita ajustes a los indicadores y fechas de finalización de las acciones 114, 115 y 116.	Oficina Jurídica	Funcionario Designado por la Oficina Jurídica	Teniendo en cuenta la programación realizada desde la Oficina Jurídica el día 18 de abril del año en curso llevó a cabo la capacitación a los supervisores responsables de la Gestión Contractual en lo que concierne al respectivo trámite de liquidaciones sobre los términos contractuales para la liquidación de los contratos y/o convenios.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1NwH9G7crg4bAPEGw5aXVdCPrm6nte">https://drive.google.com/drive/folders/1NwH9G7crg4bAPEGw5aXVdCPrm6nte</a>	Cumplida: Para el presente corte se observó que, la Oficina Jurídica llevó a cabo la capacitación a los supervisores responsables de la Gestión Contractual con relación a los términos contractuales para la liquidación de contratos y/o convenios. Evidencia de esta actividad, la dependencia aportó: (1) memo de socialización 2024E0005372, (1) pieza de comunicaciones a la SDDE del 17/04/2024, (1) Presentación "Liquidación de Contratos y Convenios 18 de abril de 2024 Oficina Jurídica" y un listado de asistencia con datos de 112 participantes. Con relación al compromiso en su indicador, esta acción de mejoramiento se considera como cumplida.	100%	Cumplida
NA	116	Informe de Evaluación Independiente OCI	Informe Final Seguimiento al Proceso Gestión Contractual con corte a 31 de Julio de 2025	2023E0011624 21/11/2023	01/12/2023	Gestión Contractual	H3: Competencia para liquidar  Se evidenció pérdida de competencia para liquidar los contratos: 287 de 2019 y 668 de 2020 debido a: i) fallas de control por parte de la supervisión al no aplicar lo dispuesto en la minuta contractual, en relación con este proceso; ii) posible desconocimiento por parte de los supervisores, sobre el inventario de contratos por liquidar de vigencias anteriores, debido a su rotación y iii) la falta de alertas tempranas por parte del líder del proceso de gestión contractual. Lo anterior conllevó al presunto incumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", artículo 11, el cual establece que la entidad cuenta con 30 meses para llevar a cabo la liquidación de un contrato a partir de la expiración del término previsto para su ejecución. De no implementarse controles que prevengan la ocurrencia de este tipo de situaciones, la entidad no llevará a cabo la verificación y corte de cuentas con el contratista ni establecerá el balance del contrato en términos técnicos, financieros y jurídicos; lo que puede conllevar, a riesgo de no hacer exigible al contratista el suministro de bienes, prestación de servicios o el reintegro de recursos en caso de ser necesario.	Desconocimiento y/o falta de control por parte del supervisor, sobre la liquidación contractual.	Capacitar a los colaboradores designados como supervisores sobre la pérdida de competencia para liquidar según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.	(No. Capacitaciones realizadas/ 1 capacitación programada) * 100	1/12/2023	30/06/2024	Mediante memo 2024E000405, solicita ajustes a los indicadores y fechas de finalización de las acciones 114, 115 y 116.	Oficina Jurídica	Funcionario Designado por la Oficina Jurídica	Teniendo en cuenta la programación realizada desde la Oficina Jurídica el día 18 de abril del año en curso llevó a cabo la capacitación a los supervisores responsables de la Gestión Contractual en lo que concierne a la pérdida de competencia para liquidar en cuanto al trámite de liquidaciones y pérdida de competencia para liquidar contratos/o convenios.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1nR8InVn5uncQzT3EtnTlbaAK13iUa">https://drive.google.com/drive/folders/1nR8InVn5uncQzT3EtnTlbaAK13iUa</a>	Cumplida: Para el presente corte se observó que, la Oficina Jurídica llevó a cabo la capacitación a los supervisores responsables de la Gestión Contractual con relación a la pérdida de competencia para liquidar según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007. Evidencia de esta actividad, la dependencia aportó: (1) memo de socialización 2024E0005372, (1) pieza de comunicaciones a la SDDE del 17/04/2024, (1) Presentación "Liquidación de Contratos y Convenios 18 de abril de 2024 Oficina Jurídica" y un listado de asistencia con datos de 112 participantes. Con relación al compromiso en su indicador, esta acción de mejoramiento se considera como cumplida.	100%	Cumplida

Esta es una COPIA NO CONTROLADA

La versión aprobada más reciente de este documento se encuentra en la intranet